



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 097-2013-GRA/IR

VISTO:

El Memorándum N° 060-2013-GRA/ORA, mediante el cual el Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa solicita se emita acto resolutivo sobre designación de Representante Legal del Gobierno Regional de Arequipa ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria SUNAT, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 605-2012-GRA/PR de fecha 17 de Agosto de 2012, se resolvió: "Artículo 2°.- Nombrar a partir de la fecha, a la CPC. Rossana Patricia Morays Velásquez con DNI N°29226471, Jefe de la Oficina Regional de Administración, como Representante Legal del Gobierno Regional de Arequipa, ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria-SUNAT".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2013-GRA/PR de fecha 21 de Enero de 2013, se resolvió: "ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la CPC. Rossana Patricia Morays Velásquez en el cargo de Jefa de la Oficina Regional de Administración; ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Mgter. JUAN JOSE VELILLE TORRES, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Administración, nivel remunerativo F-5".

Que, a través del Memorándum N° 060-2013-GRA/ORA, el Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa, solicita el nombramiento del Representante Legal del Gobierno Regional de Arequipa ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria-SUNAT;

Que, como consecuencia de lo anterior se debe nombrar al CPC. Juan José Velille Torres, como Representante Legal del Gobierno Regional de Arequipa, ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT;

Estando al Informe N° 188-2013-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REVOCAR, la Representación Legal de la CPC. Rossana Patricia Morays Velásquez con D.N.I. N° 29226471, ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT.

ARTÍCULO 2°.- NOMBRAR, a partir de la fecha al CPC. Juan José Velille Torres con D.N.I. N° 29696091, Jefe de la Oficina Regional de Administración, como Representante Legal del Gobierno Regional de Arequipa, ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **TRECE (13)** días del mes **FEBRERO** del año dos mil trece

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE